

le de por escusado del nombramiento de Diputado del
Lugar de Lanora deste presente año para que asiéndole nombrado
en Consideración de su pobreza y muchos años y achaques que
padece = La Ciudad le admitió la dicha Causa =

Con Deros que
Venden Carne =

Repeticion de francisco mas a Vendedores del proprio del matadero
dando cuenta el por juicio que le sigue La Venta de que se
continue el Vender Carne como se haze en los Comventos de
Lamió. el Carmen Calzado. Y San Agustín. Suplicando se
probea del remedio Combeniente = Masividad haviendole
oído y el fraude que se sigue a las Ventas Reales de Venderes
Carne en los dichos Comventos. de que tambien antes de aora se han
dado repetidas quejas. acordó que los Caualleros Diputados
de Ventas den el Voto de que lleuan entendido a los Comventos
quedan do en inteligencia cierta de que siempre que se repa
y conite se comite fraude en ellos se les hecharan los ganados
de la huerta, y si llegare el caso del dicho fraude se da comision
a otros Caualleros Comisarios para que hagan la diligencia
que Combenigan sobre lo referido Y Supliquen al Senor
Coro pido lo mande e Decretar asi =

La Ciudad acordó setimen y saquen quitados de qual quier
setimen quita dinero Y Dobra del que para en poder de fran. Thomas
de Sumilla Ducientos Ducados de vellón para anistia
alos gastos de la Obra del Viso que con traslado de este acuerdo
La obra del visio = y Tomandose la razon para hazer cargo al dicho francisco
Thomas de Sumilla en la cuenta que diere como depositario
de la dicha Obra y Efectos que sea pñican a ella Sean bien en
pregados y Recorridos. En la quediene de los del Caudal de su cargo